

Qué se sabe y que no de los procesos selectivos tras las últimas informaciones del Ministerio y Sindicatos

El día 22 de marzo, el Ministerio de Justicia publicaba en su página web la noticia de que se ha firmado un acuerdo con los sindicatos STAJ, CCOO y CIG para “mejorar los procesos selectivos para el acceso a la Administración de Justicia del personal funcionario, la movilidad del personal a través de distintos concursos de traslado y otros aspectos de impulso y fomento de la promoción interna, tanto en la convocatoria del año en curso como en las pendientes de los años 2019, 2020 y 2021”.

En primer lugar, hay que señalar que el acuerdo ha sido firmado por 3 de los 6 sindicatos que conforman la Mesa de Negociación, por lo que CSIF, UGT y ELA se han desmarcado del mismo y no están conformes.

En segundo lugar, el Ministerio no ha publicado el acuerdo en sí, sino un resumen explicando cuales son los principales puntos y han sido algunos sindicatos quienes han filtrado el acuerdo.

Dicho lo anterior, pasamos a realizar un intento de concretar los puntos del acuerdo filtrado por sindicatos y que da por sentado una serie de hechos frente a lo que afirma que aún queda pendiente de concretar en futuras reuniones.

Dicho lo anterior, creemos que se hace necesario poner encima de la mesa un aspecto fundamental, sobre el que se ha cimentado la necesidad de publicar la promoción interna de 2019 de prisa y corriendo, para así no perderla ya que, según dicen, **a final de mes caducaría la OPE** ya que habría pasado más de tres años desde su aprobación. Pues bien, solo manifestaremos nuestra **sorpresa ante esta afirmación ya que entendíamos que a consecuencia del COVID los plazos se habían paralizado** durante un largo tiempo y por tanto ese momento de los tres años aún no estaría por llegar. Debemos haberlo entendido mal.

Según el borrador de acuerdo difundido, para este año 2022 estarían pendientes las convocatorias de tres tipos de procesos selectivos, procesos que deben llevarse a cabo bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, sin olvidar otro muy importante, la pública concurrencia, lo que dejaría meridianamente claro que no puede haber procesos restringidos.

A continuación, os incluimos dos cuadros que intentan concretar los pormenores de los puntos acordados, dejando claro que es una plasmación de lo que habría firmado entre el Ministerio y los 3 sindicatos. Por un lado, hacemos uno en el que se puede ver los pormenores de las Ofertas Públicas de Empleo según los años de referencia y su forma de convocarse y en el segundo cuadro intentamos aclarar los procesos que se van a convocar, incluyendo qué procesos se acumularían en cada uno, las fechas de convocatoria previstas, la fórmula de acceso y las plazas que deberían incluir. Esperamos sean de vuestra utilidad.



CUADRO 1

AÑO	PROMOCIÓN INTERNA		TURNO LIBRE	
	REPOSICIÓN (1)	ESTABILIZACIÓN (2)	ESTABILIZACIÓN (2)	REPOSICIÓN (1)
2019	30% OPE. PUBLICADA 2019	30% OPE. PUBLICADA 2019	PUBLICADA OPE 2019	PUBLICADA OPE 2019
	Acumulan a 2021		Acumulan a estabilización 2022	
2020	30% OPE. PUBLICADA 2020	NO HAY	NO HAY	PUBLICADA OPE 2020
	Acumulan a 2021		Acumulan a 2022	
2021	30% OPE PUBLICADA 2021	NO HAY	NO HAY	PUBLICADA OPE 2021
	Acumulan las de 2019 (Rep y Est), 2020 (Rep) y 2021 (Rep) Convocatoria inmediata. Concurso oposición. Misma fórmula 17-18			Acumulan a 2022
2022	30% OPE QUE SE PUBLIQUE EN 2022	CUANTIFICÁNDOSE		HASTA EL 120% DE LAS PLAZAS DE REPOSICIÓN EXISTENTES
	PENDIENTE DE DETERMINAR, SE AÑADIRÁ LA CANTIDAD MÍNIMA PACTADA EN 2018	PENDIENTE DE DETERMINAR PLAZAS A OFERTAR EN CADA UNO DE ELLOS. AFECTADA POR LA LEY 20/21. OPE antes de 1/6/2022. Convocatoria antes 31/12/22 y proceso acabado antes de finalizar diciembre de 2024		PENDIENTE DE DETERMINAR SISTEMA DE OPOSICIÓN Y PLAZAS A OFERTAR. Acumulan ofertas de reposición de 2020, 2021 y 2022. EL Ministerio afirma que será para septiembre u octubre de este año 2022 (un mes para echar las instancias y unos cuatro meses máximo para el primer ejercicio)
	Pendiente de negociación. Se debe convocar antes de abril 2023 con sistema de concurso-oposición como 17-18 y las respuestas mal contestadas no descuentan	Las plazas ocupadas de forma ininterrumpida (5 años) con anterioridad al 1 de enero 2016 se ofertarán por concurso de méritos. (Ley 20/2021 DA 6ª)	Las plazas ocupadas de forma ininterrumpida en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020 se ofertarán por concurso oposición (Ley 20/2021 Art 2.1)	
			Se aplicaría la reserva de nota de la convocatoria conjunta de las OPE de 2017 y 2018 en base al acuerdo ya firmado en 2018	

(1) ¿Qué son las plazas de reposición? Aquellas que se pueden ofertar dependiendo del número de bajas que haya habido el año anterior por motivo de jubilaciones, fallecimientos, excedencias, etc. Para 2002 el Gobierno ha autorizado que la tasa de reposición sea del 120%

(2) ¿Qué son las plazas de estabilización? Son plazas que se añaden a las ofertas ordinarias de reposición para reducir la temporalidad en la Administración.

CUADRO 2

	PROMOCIÓN INTERNA 19-20-21	PROMOCIÓN INTERNA 22	TURNO LIBRE 20-21-22	TURNO LIBRE 19-22 (1)
	ACUMULAN	REPOSICIÓN 19 ESTABILIZACIÓN 19 REPOSICIÓN 20 REPOSICIÓN 21	REPOSICIÓN 22 ESTABILIZACIÓN 22	REPOSICIÓN 20 REPOSICIÓN 21 REPOSICIÓN 22
¿FECHAS POSIBLES?	30/3/22	MES DE ABRIL 2023	Septiembre u octubre de este año 2022 (un mes para echar las instancias y unos cuatro meses máximo para el primer ejercicio)	OPE antes de 1/6/2022. Convocatoria antes 31/12/22 y proceso acabado antes de finalizar diciembre de 2024
FÓRMULA ACCESO	CONCURSO OPOSICIÓN COMO 2017-2018	CONCURSO OPOSICIÓN COMO 2017-2018. Preguntas mal contestadas no descontarían		Las plazas ocupadas de forma ininterrumpida en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020 se ofertarán por concurso oposición (Ley 20/2021 Art 2.1) Se aplicaría la reserva de nota de la convocatoria conjunta de las OPE de 2017 y 2018 en base al acuerdo ya firmado en 2018 Las plazas ocupadas de forma ininterrumpida (5 años) con anterioridad al 1 de enero 2016 se ofertarán por concurso de méritos. (Ley 20/2021 DA 6ª)
PLAZAS	YA DETERMINADAS OPE's	HASTA 120% TASA REPOSICIÓN + PLAZAS EXTRAS 2018 NO CONVOCADAS	DETERMINADAS AÑOS 20-21 PENDIENTES AÑO 2022	PENDIENTE DE DETERMINAR PENDIENTE DE DETERMINAR

(1) plazas afectadas por la Ley 20/2021

CONTACTA



AFILIATE



28/03/2022